

GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO

VISIÓN CRÍTICA

A la Contraloría General de la República (CGR), le corresponde ejercer el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones de los órganos y entes, para velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público, así como establecer las responsabilidades por la comisión de hechos irregulares, relacionados con la gestión de los órganos y entes que administran recursos públicos, contribuir en la lucha contra la corrupción y la impunidad, coadyuvando de esta manera a que el Estado logre sus fines consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las actuaciones fiscales fueron practicadas en los órganos y entes, cuyo alcance incluyó a los sectores Macroeconomía y Finanzas; Planificación, Desarrollo, Producción y Comercio; Ambiente y Recursos Naturales; Cultura; Administración y Gobierno; Vivienda, Edificaciones y Servicios Conexos; Electricidad, Transporte y Comunicaciones; y Seguridad Ciudadana, específicamente el área de contrataciones públicas; así como la organización y funcionamiento de los órganos y entes. Entre los objetivos se plantearon la evaluación del sistema de control interno; verificación de las operaciones presupuestarias, financieras y administrativas; la legalidad y sinceridad de los créditos otorgados; análisis de la ejecución de proyectos; evaluación de los procesos de selección y contratación para la ejecución de obras, de servicios, las adquisiciones de bienes y materiales; y verificación del cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos.

De los resultados de la labor de control realizada a la gestión de los órganos y entes del sector público, se observa que pese a los esfuerzos realizados por este máximo **Organismo de Control para que las autoridades competentes consideren las recomendaciones formuladas**, persisten limitaciones que se reflejan en las reiteradas fallas y debilidades en la gestión administrativa; referidas a la supervisión, control, seguimiento y planificación de las operaciones; a la estructura organizativa, salvaguarda de recursos; exactitud, veracidad y oportunidad de la información financiera, administrativa y presupuestaria, así como del recurso humano y del resguardo, registro y control de los bienes.

Esta persistencia en las fallas y debilidades, se traduce en una inacción que frena los esfuerzos de transformación del Estado, quedando en manos de las máximas autoridades de los órganos y entes, la aplicación oportuna de los correctivos que garanticen una sana administración, de modo que se alcancen los objetivos institucionales, hacer efectiva la gestión, para lograr el impacto deseado en la población, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado.